

EXP-UNC:0052425/2014

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Marcela C. Pacheco** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina, y en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina, desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia corta de investigación en el Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid, que se inscribe en el trabajo de su proyecto de tesis de doctorado en Administración y Políticas Públicas del Instituto de Administración y Políticas Públicas, que lleva por título *"El papel de las Universidades en la construcción de políticas públicas de Acceso Abierto. El caso de la Ley 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto"* bajo la dirección de la Prof. Marcela Mollis y la co dirección del Dr. Juan Pablo Abratte;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjuntá asimismo Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo, una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Secretaría Académica toma conocimiento de la misma con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Pacheco se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa", con vencimiento de su designación el 09 de Septiembre de 2017, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Planeamiento de la Educación" con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina con funciones de Coordinadora del Área Tecnología Educativa, con vencimiento de esta designación el 10 de Diciembre de 2014;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

//

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Licenciada **MARCELA CARMEN PACHECO**, legajo 32178, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa", y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Planeamiento de la Educación" ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, y en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina con funciones de Coordinadora del Área Tecnología Educativa, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1447

m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES